

FECHA: _____ CODIGO COMERCIO: _____ NOMBRE COMERCIO: _____ N° DE AUTORIZACIÓN: _____

CONDICIONES GENERALES

Precio al contado: _____ Plan: _____ Cant. Cuotas Mens.: _____ Cuota: _____ Imp. Cuotas: _____ Total imp. sellos: _____ Próximo Vto.: _____
 Sueldo DNI

Nombre y Apellido: _____ DNI Titular: _____ Tel. cel: _____

Domicilio: _____

Correo Electronico: _____

1- Transcurridos los 30 días a contar desde la fecha de cancelación del presente crédito sin que se retire el documento que lo avala, autorizo a Finanzaciones Cuyo S.A. a destruir el mismo.

2- Por la presente autorizo a Finanzaciones Cuyo S.A. a informar a las entidades de clearing o similares del medio, los datos personales y demás que en esta operatoria se expresan y forman parte de nuestra base de datos. Declaro que dichos datos son fidedignos y que el presente autoriza a la transferencia de estos, pudiendo ser objeto de tratamiento y cesión de otras entidades similares y de segundo grado, lo hago con pleno conocimiento del alcance de la misma, de acuerdo a lo establecido por los Art. 5,6 y 11 de la ley Nro. 25326 decreto del PEN Nro. 995

3- TNA %TEA %CFT %. Tipo de Tasa : Fija.

4- Agente de recaudación e información de sellos. Se cobrará alicuota:

• San Luis, el 22 x 1000 del importe de cada cuota. • Córdoba, el 12 x 1000 del importe de cada cuota.

5- Presto consentimiento a que se me informe a través de la plataforma SMS a mi teléfono celular de las promociones, avisos de vencimientos e intimaciones.

6- Presto consentimiento a que mi número telefónico sea agregado como contacto de Whatsapp de Finanzaciones Cuyo, y a recibir información por este medio.

7- Clausula de revocación: el cliente en carácter de usuario de servicios financieros tiene derecho a revocar la aceptación del producto o servicio dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el contrato o de la disponibilidad efectiva del producto o servicio, lo que suceda último, notificando a la financiera de manera fehaciente. Sin costo ni responsabilidad en la medida en que no haya hecho uso del mismo.

8- Precancelación total o parcial: el cliente podrá cancelar anticipadamente las financiaciones otorgadas, para lo cual deberá abonar el importe total adeudado en concepto de capital, mas los intereses devengados hasta el momento de la cancelación. Si la cancelación se produce antes del día 15 del mes, se aplicará un descuento del 50% del interés correspondiente a las cuotas futuras únicamente en los planes desde 3 cuotas en adelante.

Aclaración

9- Copia a disposición: El cliente toma conocimiento y acepta, que en el caso de que la financiera apruebe su solicitud de producto y/o servicio, pondrá a su disposición, sin cargo alguno, en la sucursal y por el termino de 10 días hábiles a partir de la fecha de efectiva disponibilidad, una copia de la solicitud suscripta en este acto, firmada por el personal de la financiera.

Teléfono Celular

10- Usted puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp.

11- El vencimiento de las cuotas siguientes a la primera, se producirá el mismo día de cada mes subsiguiente.

12- Autorizo expresamente a documentar la deuda en un pagaré a la vista, bajo las condiciones de su libramiento, confiriendo la vía ejetiva a la presente o la vía ordinaria, para lograr su cobro, a elección del acreedor.

13- a) La mora en el pago de las cuotas de la obligación principal, y/o accesorias, se producirá del pleno derecho y de forma automática por el sólo vencimiento de los plazos acordados, sin necesidad de previo aviso judicial o extrajudicial. b) Producida la mora, la deuda se tendrá como de plazo vencido, y el acreedor podrá exigirme el pago íntegro de todo lo adeudado, en concepto de capital, intereses y gastos, pudiendo emplear cualquiera de los medios de cobro en su disponibilidad. c) Producida la mora y por todo el tiempo que dure la misma, el solicitante deberá abonar un interés punitivo, cuya tasa será de % diario con IVA incluido

En conformidad de lo antes mencionado y reconociendo haberme notificado de todos los puntos precedentes firmo la presente.

PAGARÉ

Vencimiento: _____ Usuario: _____ \$ _____

..... de de

Pagaré/mos a
 O a su orden, sin protesto la suma de pesos \$ _____

Por igual valor recibido a nuestra entera satisfacción, en
 En nuestro carácter de libradores dejamos constancia que de conformidad con lo establecido en el Art. 36 del D.I. 5965/63, extenderemos el plazo del presente, documentando hasta 10 años de la fecha de emisión.

Pagadero en

Aclaración

Impuesto de sellos a pagar mediante:

Declaración Jurada N° N° de Orden Impuesto